

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 26 ABR. 2019

DECRETO 1184 -J (C)

Vistos:

Decreto de fecha 18 de agosto de 2018 hasta el 07 de abril de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **JORGE ALEJANDRO SANCHEZ SEGUEL**; Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Jefe de Finanzas y Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación Municipal de Lota, **Don JORGE ALEJANDRO SANCHEZ SEGUEL**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 08 de Abril de 2019, por la causal "Renuncia Voluntaria" establecida en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$436.670.- (cuatrocientos treinta y seis mil secientos setenta pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, indemnización por año de servicio.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAS CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/RMU/SCC/igj.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.